



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N°	DIA	MES	AÑO
	15	05	2025

Dependencia : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN

Área Usuaria / Obra / Proy. : GESTION PEDAGOGICA

Referencia : REQUERIMIENTO N°089-2025-UGEL-PKVV-AGP/ZLLR.

Proveedor/Contratista :
(PPNN/PPJJ)

RUC N° : i) Ley de la Amazonia (X) SI NO

Dirección :
Distrito.- Provincia.- Región.-

Representante : Tif / Celular

E-Mail :

ii) CCI :

REGIMEN TRIBUTARIO REGIMEN GENERAL: REGIMEN ESPECIAL : REGIMEN MYPE:

Objeto de la Contratación : SOLICITUD ADQUISICION DE BOLSA DE PLASTICO Y YESO BLANCO PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2025

Item	Cant.	Unid/ Med.	BIENES / PRODUCTOS DETALLE	MARCA / PROCED.	MONTO	
					Unitario (S/.)	TOTAL (S/.)
001	05	PAQ	ADQUISICION DE BOLSA DE PLASTICO			
002	24	BOLSA	ADQUISICION DE YESO BLANCO			
LOS BIENES DEBERÁN CUMPLIR LAS CARACTERISTICAS DE LA ESPECIFICACION TÉCNICA, QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE.						
TOTAL S/.						
<small>(Inc. todo los costos)</small>						

OTRAS CONDICIONES EXIGIDOS	SI	NO
Declaro haber Revisado y Evaluado la información adjunta y CUMPLO CON TODO lo que se exige en las EETT, solicitado por el Area Usuaria.		
iii) RNP vigente. en el capitulo de BIENES (obligatorio para montos Mayores a 1 UIT)		
RUC-Sunat. con estado de ACTIVO y HÁBIDO y que su Actividad Economica este relacionado al Objeto de la Contratación.		

Importante - En caso de ser declarado ganador y seleccionado como Proveedor / Contratista, Ud deberá: i) Acreditar, en caso de declarar SI, su acogimiento a la Ley de la Amazonia (ficha SUNAT), ii) Mantener Activo y Vigente su CCI, y iii) deberá mantener vigente su RNP en Bienes.

DATOS EXTRAIDOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT) - AREA USUARIA	OFERTA DEL PROVEEDOR	SI	NO
EL LUGAR DE ENTREGA SERA EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	Ficha/Catálogo/Folleto/otro doc.		
AV. ARRIBA PERU N° 294	Inclu. Instalac./Funcionam.		
Plazo de Entrega 07 DIAS CALENDARIOS	Plazo de Entrega :		
Garantía del Bien NO APLICA	Garantía del Bien:		

NOTA:

- * Cotizar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas - EETT, que se adjunta al presente.
- * El monto ofertado deberá incluir todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo del bien.
- * Si por cualquier causa no está en condiciones de cotizar, sirva (n) se Ud. Firmar, Sellar y devolver este documento.
- * Si está en condiciones de cotizar, sirvase Ud. Firmar, Sellar y rellenar los datos solicitados y remitirlo a la Entidad, en un plazo minimo de 02 dias habiles.



.....
Especialista en Logística

.....
Proveedor

..... de de 2025



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PICHARI KIMBIRI
VILLA VIRGEN

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

REQUERIMIENTO N° 89-2025-UGEL-PKVV-AGP/ZLLR

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
UGEL - PICHARI - KIMBIRI - VILLA VIRGEN
AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO (AGA)
EXP. N°: 1885 FOLIO: 11
FECHA: 07 MAY 2025 17:50 PM
FIRMA:

SEÑOR : C.P.C. HERLES AMÉRICO TIPE QUISPE
Jefe de área de Gestión Administrativa.

ASUNTO : Solicito adquisición de bolsa de plástica y Yeso blanco para el juego deportivos Paradeportivos 2025-UGEL -PKVV.

Ref. : informe N° 002-2025-GR-C/DRE-C/UGEL-PKVV/AGP/ESPC-EF-PYDR.

FECHA : Pichari, 07 de mayo del 2025.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente a nombre del Área de Gestión Pedagógica, así mismo Solicito adquisición de bolsa de plástica y Yeso blanco para el juego deportivos Paradeportivos 2025-UGEL -PKVV. representan una de las principales actividades de fomento del deporte en el ámbito educativo, Conforme al **Art. 44.1 (Decreto Supremo N° 009-2025-EF)** del Reglamento de la Ley de Contrataciones, **para el desarrollo de la actividad, Desarrollo de la promoción escolar, cultural y deporte.** Para su respectiva contratación conforme que se detalla en las especificaciones técnicas y demás documentos adjuntos de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad	UNIDAD DE MEDICAD
01	Bolsa de Plásticas	5	PAQUETE
02	Yeso blanco	24	BOLSA

Sin otro particular, me suscribo de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
UGEL - PICHARI - KIMBIRI - VILLA VIRGEN

Mg. Zenón Llamacponcca Ravelo
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PICHARI KIMBIRI
VILLA VIRGEN

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICION DE BOLSA DE PLÁSTICA Y YESO BLANCO PARA EL JUEGO DEPORTIVOS PARADEPORTIVO 2025.

1. ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:

Área de Gestión Pedagógica.

2. ACTIVIDAD DEL POI:

Desarrollo de la promoción escolar, cultural y deporte.

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir y suministrar agua de mesa embotellada para los participantes, entrenadores y personal de apoyo durante los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

La **bolsa** de plástico tiene una finalidad pública orientada principalmente a la higiene y la gestión de residuos, contribuyendo indirectamente al bienestar general.

El **yeso blanco** La finalidad pública de la adquisición de yeso blanco para los Juegos Deportivos y Paradeportivos 2025 se centra en garantizar la correcta y segura demarcación de los campos y espacios de juego, lo cual es fundamental para el desarrollo adecuado y justo de las competiciones, toda esta actividad contribuyendo el objetivo estratégico institucional de Mejorar **la calidad y cobertura de los servicios educativos en el departamento.**

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A ENTREGAR:

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
01	5	Paquetes	Bolsas De Basura Extra Grandes De 65 Galones Color Negro
05	24	Bolsas	yeso blanco x 15 kl de bolsa

5. PERFIL DEL PROVEEDOR

- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores - RNP- vigente. (De corresponder)
- Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC – Habido, y con actividad económica en el rubro.
- Persona natural o jurídico



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PICHARI KIMBIRI
VILLA VIRGEN

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará previa conformidad del área usuaria y dentro de los plazos establecidos.

El pago se efectuará en moneda nacional y se ejecutará de acuerdo a cada entregable. El contratista deberá adjuntar los siguientes documentos para cada pago.

- Factura.
- Validez de la factura.

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo es 7 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada del de orden de compra.

8. LUGAR DE ENTREGA:

El bien se entregará en Almacén Central: ubicado en Av. Arriba Perú N° 294- Pichari- La Convención- Cusco.

9. CONFORMIDAD DE LA ENTREGA:

La conformidad del servicio será otorgada por el área de Área de Gestión Pedagógica.

10. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de las prestaciones del objeto de contrato, la entidad aplicará autónomamente una penalidad por mora por cada día de retraso.

11. ANTISOBORNO:

Así mismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

12. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UGEL Pichari-Kimbiri-Villa Virgen, toda información que sea suministrada por esta y/o sea obtenida en el ejercicio de los componentes a desarrollar, o conozca directa e indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PICHARI KIMBIRI
VILLA VIRGEN

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

El proveedor deberá mantener a perpetuidad, confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación al que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de contratación y su ejecución, quedando prohibida revelarla a terceros.

13. VICIOS OCULTOS:

El proveedor será responsable por la cantidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, por un plazo de un (01) año, a partir de la emisión de la conformidad por parte de la UGEL Pichari-Kimbiri-Villa Virgen.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PICHARI KIMBIRI
VILLA VIRGEN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME Nº 002- 2025 -GR-C/DRE-C/UGEL - PKVV/AGP/ESPC-EF-PYDR

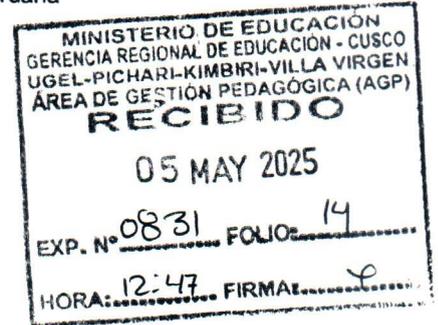
AL : PROF. ZENON LLAMACPPONCCA RAGELO
Jefa del Área de Gestión Pedagógica.

DE : PROF. PAUL DIAZ RODRIGUEZ
Especialista EBR - Educación Física.

ASUNTO : SOLICITO ADQUISICIÓN DE MEDALLAS /TROFEOS /AGUA /ALMUERZOS /BOLSAS PLASTICAS /YESO /DECORACIÓN PARA LOS RESPONSABLES Y PERSONAL DE APOYO DEL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS 2025

REFERENCIA : INFORME Nº238 -2025-UGEL PKVV-AGA/HATQ

FECHA : Pichari, 5 de mayo del 2025



Previo saludo cordial, me dirijo a usted en atención al **INFORME Nº238 -2025-UGEL PKVV-AGA/HATQ** para solicitar ADQUISICIÓN DE MEDALLAS /TROFEOS /AGUA /ALMUERZOS /BOLSAS PLASTICAS /YESO /DECORACIÓN PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS 2025.

Que teniendo la necesidad de contar con las disciplinas inscritas, y previendo la norma, adjunto el cuadro medallero, que a continuación se detalla, según **SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLAN:**

AFECTECE A LA META 0028 – 9002 Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte.

Es cuanto puedo informar usted, para su conocimiento y fines administrativos correspondientes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
UGEL-PICHARI-KIMBIRI-VILLA VIRGEN
Paul Yerstno Diaz Rodriguez
Prof. Paul Yerstno Diaz Rodriguez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PICHARI KIMBIRI
VILLA VIRGEN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Derecho a opinar y participar en aquellas decisiones que su edad y madurez lo permitan.
- Derecho a disponer de tiempo libre.
- Derecho a conocer todo tipo de modalidades deportivas.

En el contexto actual, se propone generar acciones para brindar soporte socioemocional y afectivo a los y las estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas. En ese marco, el objetivo de cada institución educativa es incentivar la práctica deportiva para una vida activa y saludable de los futuros ciudadanos. Los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos (JEDPA) se constituyen en un medio importante para los propósitos de la educación física y el deporte escolar, dado que son espacios formativos donde los y las estudiantes sin distinción de condiciones desarrollan y fortalecen su corporeidad, les ayuda a tomar conciencia de su cuerpo y comprenden que el pensar, sentir, creer y hacer, funcionan como un todo ante los estímulos del entorno, permitiendo al ser humano establecer vínculos emocionales con el cuerpo, sus movimientos, pensamientos, emociones y sentimientos, como parte de su corporeidad. Asimismo, los JEDPA contribuyen al desarrollo de la motricidad, capacidad de controlar los movimientos del cuerpo, desarrolla la espontaneidad, la creatividad, las habilidades motrices, la condición física y mental, el disfrute, habilidades sociales, respeto a la diversidad, la práctica de valores y el juego limpio.

Todos los y las estudiantes de las diferentes instituciones educativas quienes participaron en la etapa distrital y clasificaron deberán prepararse, entrenar para participar en representación a su institución educativa, para la etapa UGEL.

Las Instituciones Educativas clasificadas, deberán ofrecer las mejores condiciones organizativas, de bioseguridad así mismo deberá incentivar La alegría, compañerismo e identidad con la comunidad educativa de la que forma parte y con quienes interactúa, asegurando con ello un clima de armonía y un espacio donde no existan ganadores ni perdedores, sino un ambiente donde se complementa la formación de los y las estudiantes, aportando a la mejora del servicio educativo que brindan las instituciones educativas. En ese sentido, se ha elaborado el presente documento normativo que establece el modo de participación de los y las estudiantes, buscando siempre el beneficio de estos y en donde los profesores de educación física, los técnicos deportivos y los docentes responsables (donde se cuente con este personal) de los Talleres Deportivos Recreativos "Wiñaq", entrenadores, docentes, directivos y padres de familia, puedan contribuir al proceso formativo de los estudiantes para la alta competencia, el trabajo en equipo, la práctica de valores deportivos y ciudadanos como parte del proceso de su formación integral. JEDPA.

BASES LEGALES:

- Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Ley Nº 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Ley Nº 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- Ley Nº 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Decreto Supremo Nº 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo Nº 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial Nº 034-2015-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PICHARI KIMBIRI
VILLA VIRGEN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS PARADEPORTIVOS 2025- ETAPA UGEL

Inscripciones	Etapas	Desarrollo de Competencias		Emisión de Resolución (*)
		Inicio	Fin	
	I.E.	Según lo establecido en la RVM N° 053-2022-MINEDU		
Desde la aprobación de las Bases	UGEL	Desde la aprobación de las bases	Hasta el 19 de julio	Hasta el 26 de julio
	DRE	A partir del 06 de agosto	Hasta el 31 de agosto	Hasta el 05 de setiembre
	MACRORREGIONAL	11 de setiembre	25 de setiembre	Hasta el 27 de setiembre
	NACIONAL	12 de octubre	26 de octubre	

Nota: Las inscripciones en el sistema se cierran según acuerdo del inicio de la etapa DRE.

(*) Resolución de acreditación debe contar con número, firma y sello del director de la instancia organizadora de dicha etapa.

VI. DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y CANTIDAD DE MEDALLAS

ITEM.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO REFERENCIAL
01	Medallas de Oro	Unidad	606	7.00	4,242.00
02	Medalla de Plata	Unidad	606	7.00	4,242.00
03	Medalla de Bronce	Unidad	148	7.00	1,036.00
SUB TOTAL					9,520.00

ITEM.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO REFERENCIAL
04	Trofeos para el Campeón	Unidad	15	200.00	3,000.00
05	Trofeos para el Sub Campeón	Unidad	15	200.00	3,000.00
SUB TOTAL					6,000.00

ITEM.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO REFERENCIAL
06	Almuerzo para árbitros y personal de apoyo.	Unidad	360	10.00	3,600.00
07	Agua mineral	Unidad	200	9.60	1,920.00
SUB TOTAL					4,400.00



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PICHARI KIMBIRI
VILLA VIRGEN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 238 - 2025-UGEL PKVV-AGA/HATQ.

SEÑOR : Mag. Zenón LLamaccponcca Ravelo
Jefe del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Pichari Kimbiri Villa virgen

DE : H. Americo Tipe Quispe
Administrador de la UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen

ASUNTO : Solicito presentar requerimientos para adquisición de bienes y servicios para
Juegos deportivos escolares y paradesportivos 2025

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU

FECHA : Pichari, 21 de abril del 2025.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente a la vez manifestarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU, de fecha 06 de febrero 2025, se aprueba en su artículo 1, el anexo 1, la relación de intervenciones y acciones pedagógicas, Así mismo en el artículo 2 se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de educación para el año 2025.

Según la RM N° 003-2025-MINEDU, es considerado como intervención pedagógica y acción pedagógica: **Juegos Escolares Deportivos y Paradesportivos.**

El anexo 1.2.1 establece los criterios de ejecución.

LA TABLA 1: Se detalla la asignación de presupuesto desagregado.

II.- MONTO DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Mediante Decreto supremo N° 13-2025-EF, se transfiere presupuesto de S/. 18,000.00 para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas, en la que incluye el presupuesto para los **Juegos Escolares Deportivos y Paradesportivos,**

En el presupuesto institucional de apertura PIA 2025, se asigno el presupuesto de S/. 20,000.00. por lo que a la fecha, el presupuesto total asignado para las actividades deportivas asciende a la suma de S/. 38,000.00